

LANUS, 14 MAY 2007

Nº 0674

DECRETO

Visto que se hace necesario asignar personal en áreas donde se prestan servicios a la Comunidad de Lanús toda, y

CONSIDERANDO:

Que debe emitirse la norma administrativa que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º. - Autorízase a partir del 1º de Mayo de 2007, el traslado de prestación de servicios de la agente Patricia Elizabeth SPAGNA, Legajo Nº 14385/9, al área de la Dirección Acción Social, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano con funciones de Administrativa Oficial, en el horario que la dependencia le asigne, Categoría 18, Agrupamiento 5 - Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Actividad Central 01, Oficina 609; quién se desempeñaba en el área de la Secretaria Privada, Oficina 201.-

Artículo 2º. - Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del 1º de Mayo de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda, Privado y de Desarrollo Humano.--

Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral de Personal	
Confeciona	

DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIAMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

GASTÓN JUAN RODRÍGUEZ
SECRETARIO PRIVADO

HECTOR TIZON
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO
"AD-HONOREM"

Visto que es muy necesario asignar personal en áreas donde se
prestaban servicios a la Comunidad de Landa toda y

CONSIDERANDO

que debe emitirse la norma administrativa que corresponde para

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

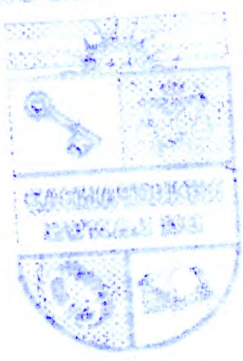
Artículo 1º - Autorízase a partir del 1º de Mayo de 2007 el traslado de prestación de
servicios de la Dirección Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano con
funciones de Administración Oficial, en el marco que la dependencia se asigna. Cabeza
de Cerro de Landa, Personal Administrativo de la Jurisdicción I Subjurisdicción 01/01
y el Personal 01 Oficina 603, quien se desempeña en el área de la Secretaría Privada
Oficina 201.

Artículo 2º - Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contable
General a promover oportunamente a partir del 1º de Mayo de 2007, las
transferencias presupuestales ordenadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo
anterior.

Artículo 3º - El presente es referendado por los Secretarios de Gobierno,
Educación y Hacienda, Párvulo y de Desarrollo Humano.

Artículo 4º - Comunicarse a quien corresponda inscribirse en el Registro Oficial de
Gestores y Bases Municipales, como conocimiento la Secretaría involucrada
y por las bases comunicarse a las Dependencias en relación funcional. Tomar conocimiento
la Dirección General de Personal, Dirección Contable General y archivar.

[Handwritten signature]
MANUEL GUTIÉRREZ
INTENDENTE MUNICIPAL



[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE HACIENDA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
SECRETARÍA DE PÁRVULO